

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° 163/2023
AL CONTRATO N° 07/2023, LICITACIÓN COMPETITIVA N° MC-010-2023
“SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUS Y CAMIÓN TECHADO TIPO FURGÓN A
DEMANDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE
CULTURA”

En el Ministerio de Cultura, San Salvador a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Ministerio de Cultura, suscribió el día veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el contrato N° 07/2023, con la contratista Elyn Jeanneth Cruz de Escobar en su calidad de persona natural, hasta por un monto total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$175,000.00) con IVA INCLUIDO** para que proporcionara el “SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUS Y CAMIÓN TECHADO TIPO FURGÓN A DEMANDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA”, por un plazo de ejecución de seis meses.

- II. Que mediante memorándum Unidad de Logística 0044/2023, de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, el Administrador del contrato, emitió informe y solicita autorización para tramitar modificación al contrato N° 07/2023, “SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUS Y CAMIÓN TECHADO TIPO FURGÓN A DEMANDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA”, en dicho informe manifiesta que, el servicio a la fecha está siendo brindado por la contratista de manera satisfactoria, eficiente y de calidad; además expone que el servicio de transporte en bus y camión techado tipo furgón a demanda para diferentes dependencias del Ministerio de Cultura, se ha desarrollado de conformidad a lo solicitado y requerido; pero durante su ejecución se ha tenido un incremento de actividades institucionales y culturales, mayores presentaciones de los elencos artísticos, apoyo logístico con transporte por medio de bus y camión en el período de agosto a septiembre para la Banda El Salvador, campamento de 3 días de la Banda El Salvador, para el traslado de 300 integrantes de toda la República, el uso de 11 buses cada fin de semana que era requerido para el traslado de integrantes de la Banda El Salvador, para ensayo de las diferentes zonas del país hacia la sede del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, que el incremento de todas estas actividades institucionales corresponde a nuevas necesidades, las cuales no podían ser previstas al inicio de la contratación del servicio, en tal sentido en su calidad de Administrador del Contrato, expresa que considera procedente incrementar el monto total del Contrato N° 07/2023, hasta un máximo del **20% del monto total contratado**, permitido por la ley, es decir por la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,000.00) con IVA incluido**, manteniendo los precios del tarifario ofertado por la contratista, con este incremento se pretende atender y financiar el servicio de transporte en bus y camión techado tipo furgón a demanda para diferentes dependencias del Ministerio de Cultura, para lo que resta del año 2023.



- III. Que por medio de nota de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, el Licenciado Néstor Nelson Serrano Herrera, en su calidad de Administrador del contrato, solicitó a la contratista Ellyn Jeanneth Cruz de Escobar, su aceptación por escrito a la modificación del contrato N° 07/2023, **“SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUS Y CAMIÓN TECHADO TIPO FURGÓN A DEMANDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA”**; en el sentido de incrementar el 20% del monto contractual y mantener los precios establecidos en el tarifario ofertado.
- IV. Que por medio de nota de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, la contratista Ellyn Jeanneth Cruz de Escobar, manifestó estar de acuerdo y aceptó la respectiva modificación al contrato N° 07/2023, **“SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUS Y CAMIÓN TECHADO TIPO FURGÓN A DEMANDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA”**; manteniendo los precios del tarifario establecidos inicialmente en su oferta presentada en la Licitación Competitiva N° MC-010-2023, y formalizados en el contrato N° 07/2023, y bajo las mismas condiciones contractuales establecidas inicialmente.
- V. Que a través de memorándum Unidad de Logística 0045/2023, de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, el Administrador del Contrato N° 07/2023, contando con la previa autorización de la Ministra de Cultura; solicita al jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar los trámites correspondientes para la modificación del referido contrato, con el objetivo de incrementarlo en un 20% sobre su monto total, equivalente a la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,000.00) con IVA incluido**, manteniendo los precios del tarifario ofertado por la contratista, para financiar el **“SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUS Y CAMIÓN TECHADO TIPO FURGÓN A DEMANDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA”**, necesario para atender el servicio de transporte en bus y camión techado tipo furgón a demanda para diferentes dependencias del Ministerio de Cultura, para lo que resta del año 2023.
- VI. Que la modificación del contrato tiene su base legal en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, y la Cláusula décima quinta: Modificaciones, Prórrogas, Prohibiciones y Penalidades, del contrato N° 07/2023. La cual no corresponde a una falta de planificación, si no que corresponde a circunstancias imprevista surgidas en su ejecución, siendo estas nuevas necesidades en las actividades institucionales y eventos culturales que debían cumplirse.
- VII. Que la Cláusula décima quinta: Modificaciones, Prórrogas, Prohibiciones y Penalidades, del contrato N° 07/2023, en su parte final establece lo siguiente *“Asimismo, queda convenido por ambas partes y antes del vencimiento del plazo contractual, que el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes, o prorrogado en su plazo de forma unilateral de conformidad a la LCP”*.
- VIII. Que con fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, la Dirección Financiera Institucional, otorgó la Disponibilidad Presupuestaria para financiar la modificación al contrato N° 07/2023, **“SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUS Y CAMIÓN**

TECHADO TIPO FURGÓN A DEMANDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA”, por un monto de **TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,000.00) con IVA incluido**, con financiamiento del **Fondo GOES** del presupuesto para el año fiscal 2023.

POR TANTO,

La Ministra de Cultura, de acuerdo con las facultades que la Ley le confiere, tomando en cuenta los considerandos anteriores y de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, y a la Cláusula décima quinta: Modificaciones, Prórrogas, Prohibiciones y Penalidades, del contrato N° 07/2023,

RESUELVE:

1. **MODIFÍQUESE** el monto del contrato N° 07/2023, que ampara el **“SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUS Y CAMIÓN TECHADO TIPO FURGÓN A DEMANDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA”**, en el sentido de incrementar en un **20%** sobre su monto total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$175,000.00) IVA incluido**, equivalente a la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,000.00) con IVA incluido**, haciendo un nuevo monto total contractual de hasta **DOSCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$210,000.00)**, manteniendo los precios del tarifario ofertado por la contratista.
2. Ampliar el monto de las Garantías correspondientes.
3. Dejar el resto del referido contrato sin ninguna otra modificación.

La presente Resolución consta de dos hojas útiles y formará parte integral del contrato que hoy se modifica, de conformidad al artículo 129, inciso octavo de la Ley de Compras Públicas.

NOTIFÍQUESE.



MINISTRA DE CULTURA.



MINISTERIO DE CULTURA
GOBIERNO DE EL SALVADOR
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTRO



